

Caracas, 30 de agosto de 2018

ACLARATORIA 2

SDP/082/FUNDAMUSICAL/2018

Diseño e Implementación de un Sistema (software libre) de Gestión de Bienes para la Fundación Musical Simón Bolívar

Pregunta 1: En estadísticas básicas se entiende por "promedio" (simple) a la media aritmética de una serie de valores en el tiempo (variables temporales). En la Sección 4. Criterios de evaluación, del SDP/082 Proyecto: 00106656, antes descrito, se establece lo siguiente:

"Posición financiera: Facturación anual mínima promedio de USD150,000 durante los últimos 3 años" página N° 23.

¿Se debe entender que el proponente individual o consorcio debe tener en promedio, durante los últimos tres años, un ingreso mínimo promedio de US\$ 150.000?

Respuesta 1:

Se requiere una facturación anual, que el promedio de los últimos tres años sea igual o mayor a USD 150,000.

Pregunta 2:

Según diccionario, acumular tiene la acepción de "Juntar o añadir una cosa a otra que contribuye al mismo efecto". En tal sentido, en la Sección 4. Criterios de evaluación, del SDP/082 Proyecto: 00106656, página 23, antes descrito, se establece lo siguiente: "Posición financiera (En caso de Asociación en Participación/Consortio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito)"

En nuestro caso de Consortio ¿se debe entender que el promedio de ingreso solicitado de US\$ 150.000 es la suma acumulativa del promedio de ingresos de cada una de las partes (empresas) del Consortio?

Respuesta 2:

En caso de Consortio, se tomará en consideración la facturación acumulada de las empresas que conforman el consorcio, las cuales deben en promedio ser igual o superior a USD 150,000.00 en los últimos 3 años.